



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

5787***Aprobación inicial reglamento de medidas para regular el servicio de préstamo de ayudas técnicas y de soporte a la movilidad***

Aprobado inicialmente el Reglamento que tiene por objeto regular el servicio de préstamo de ayudas técnicas y de soporte a la movilidad, en el municipio de Banyalbufar, el cual se gestiona desde la Unidad de Trabajo Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de les Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://banyalbufar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

Banyalbufar, 1 de julio de 2020

El Alcalde

Mateu Ferrà Bestard

